

BUIN, 11 MAR 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 665 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 2.535**, de fecha 07 de marzo de 2022, ingresada por Amelia Bonilla Manzano, en representación de la Junta de Vecinos Las Turbinas; donde solicita autorización para realizar Feria de las Pulgas el día 15 de marzo de 2022.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para la actividad.

DECRETO.

1.- **Autorízase** la realización de **Feria de las Pulgas**, el día **martes 15 de marzo de 2022**, desde las 07:30 a 16:00 horas, en Calle Errázuriz; de acuerdo a lo requerido por doña Amelia Bonilla Manzano, en representación de la Junta de Vecinos Las Trubinas.

2.- El retiro de la basura será realizada por los mismos interesados.

3.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

4.- En el marco de la Pandemia Global del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades de Gobierno y Sanitarias, la actividad deberá ceñirse a las diferentes instrucciones de prevención impartidas y normadas, respetando los aforos permitidos, uso de mascarilla obligatorio en todo momento y otras acciones de prevención personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA:GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU